

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

57

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 24 de mayo de 2010, y número de registro de salida 20100000043751, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Baraka Juntas, Sociedad Limitada”, la resolución de reclamación previa emitida el día 17 de mayo de 2010, en el expediente número 2006/311, tramitado a nombre del trabajador don Driss Orbakhouya, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

RESUELVE

Desestimar la reclamación previa interpuesta por los representantes legales de las empresas “Baraka Juntas, Sociedad Limitada”, y “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”, contra la resolución dictada por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social el 2 de marzo de 2010, confirmando la misma en todos sus extremos.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo social en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la notificación, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril). Madrid, a 17 de mayo de 2010.—Firmado y rubricado.—La Directora Provincial, Carmen López Hidalgo.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Baraka Juntas, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es calle Pinos Baja, número 94, segundo C, 28029 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 24 de junio de 2010.—Firmado.

(02/7.134/10)